

Desde la aprobación de la Ley 15/2010, de 9 de diciembre, de responsabilidad social empresarial en Extremadura con el objeto de promover esta materia en nuestra Comunidad Autónoma, se han impulsado y desarrollado en el seno de la Administración Autónoma distintas actuaciones y medidas encaminadas al fomento y difusión de esta disciplina, entre las que cabe destacar la Estrategia extremeña de responsabilidad social empresarial 2015-2017 y la Estrategia extremeña de responsabilidad social empresarial 2018-2020 como herramientas de orientación y apoyo, tanto a los poderes públicos como a las empresas extremeñas, en la implantación de los elementos configuradores de la responsabilidad social en sus respectivos ámbitos. Ello ha generado y proporcionado hasta la fecha un soporte de instrumentos de análisis, evaluación y calificación, así como de recomendaciones y buenas prácticas empresariales, que es preciso mantener y continuar para las próximas anualidades.

Así pues, consecuente con el compromiso de este gobierno con la responsabilidad social, una vez finalizado el periodo de vigencia de la Estrategia de Responsabilidad Social Empresarial 2018-2020, se hace necesario dotar a Extremadura de una nueva Estrategia en este tema que permita progresar a la Administración Autónoma así como al tejido empresarial extremeño, y en general, a la sociedad extremeña, en los logros alcanzados así como en la consecución de unos nuevos objetivos y metas que faciliten avanzar en la recuperación y mejora de la economía y ciudadanía extremeñas a través de iniciativas y prácticas de responsabilidad social.

Es por ello que, los abajo firmantes, Excmo. Sr. D. Guillermo Fernández Vara, Presidente de la Junta de Extremadura, en representación de la Administración Autónoma y D. Francisco Javier Peinado Rodríguez, Secretario General de la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), D^a. Patrocinio Sánchez Escobar, Secretaria General de Unión General de Trabajadores (UGT)-Extremadura y D^a. Encarna Chacón Belmonte, Secretaria General de Comisiones Obreras (CCOO)-Extremadura, en representación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ámbito de la Declaración para la Concertación Social en Extremadura firmada el 17 de febrero de 2020, promueven y aprueban la

ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE EXTREMADURA-2022-2025



JUNTA DE EXTREMADURA



Extremadura



comisiones obre
de Extremadura



a fin de persistir en el impulso y promoción de la responsabilidad social y al objeto de conservar y proseguir con las Líneas Estratégicas consensuadas y la implantación de las medidas y objetivos acordados en cada una de ellas, con la participación de todas las partes firmantes.

Y como prueba de aceptación y conformidad, se firman cuatro ejemplares del presente documento en el que se contiene la Estrategia aprobada en su integridad, quedando un ejemplar en poder de cada uno de los firmantes.

En Mérida a 1 de marzo de 2023

El Presidente de la Junta de Extremadura

Guillermo Fernández Vara

La Secretaria Gral. de UGT

La Secretaria Gral. de CC.OO.

El Secretario Gral. de la CREEX

Patrocinio Sánchez Escobar

Encarna Chacón Belmonte

Fco. Javier Peinado Rodríguez



ESTRATEGIA DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
DE EXTREMADURA 2022-2025

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. LÍNEAS ESTRATÉGICAS: MEDIDAS Y OBJETIVOS

- LÍNEA 1. DESARROLLO DEL MODELO DE LIDERAZGO EN RSE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE EXTREMADURA
- LÍNEA 2. IMPULSO DE LA RSE COMO DINAMIZADORA DE LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
- LÍNEA 3. FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE LA RSE EN EL SECTOR EMPRESARIAL, TERCER SECTOR Y CIUDADANÍA EXTREMEÑA
- CUADRO RESUMEN

III. RELACIÓN DE LAS MEDIDAS CON LOS ODS

- ODS Y RELACIÓN CON LAS MEDIDAS
- GRÁFICO

IV. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN

IV. FINANCIACIÓN

V. VIGENCIA



I. INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, dispone entre los principios rectores de los poderes públicos extremeños recogidos en su artículo 7 que “adoptarán activamente todo tipo de políticas para la consecución del pleno empleo, especialmente mediante medidas que promuevan la inversión productiva y que ajusten la oferta y la demanda de trabajo en un marco de responsabilidad social empresarial”.

Así, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, La Ley 15/2010, de 9 de diciembre, de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de Extremadura ha regulado esta materia y señala que la responsabilidad social se entiende como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores. En su redacción, se detallan además los elementos que configuran la responsabilidad social y que afectan a aspectos relacionados con la ética y valores que promueva la empresa, las relaciones laborales (procesos de selección, trato igualitario, perspectiva de género, inserción laboral de personas con discapacidad, ordenación de las jornadas laborales...), la preservación del medioambiente, la relación social de la empresa con proveedores, en el entorno local y regional además de con los diferentes colectivos sociales y, también se refiere a un tratamiento responsable de la información y la comunicación.

Por otra parte, el Decreto 110/2013, de 2 de julio, por el que se crea el Consejo Autonómico para el fomento de la responsabilidad social de Extremadura, la Oficina de Responsabilidad Social Empresarial, y se regula el procedimiento para la calificación e inscripción en el Registro de empresas socialmente responsables de Extremadura, modificado por Decreto 68/2014, de 5 de mayo, desarrolla aspectos básicos de la Ley 5/2010, de 9 de diciembre, consolidando la implantación efectiva de esta materia en Extremadura.

En el ámbito estatal, el 24 de octubre de 2014 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas (EERSE), con la que se proporciona un impulso a la RSE a través de la combinación de medidas de intervención y promoción, que complementan la autorregulación y voluntariedad del sector empresarial. E igualmente, en el ámbito europeo, hay que destacar la Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 en materia de responsabilidad social de las empresas, fundamentada en el objetivo de contribuir a que las empresas desarrollen todo su potencial para crear riqueza, empleo y soluciones innovadoras.

Pues bien, en línea con las Estrategias europea y estatal y con la normativa autonómica señalada, el 31 de octubre de 2018 el Presidente de la Junta de Extremadura firmó junto con los/as Secretarios/as Generales de la CREEX, UGT y CCOO, la Estrategia de Responsabilidad Social Empresarial de Extremadura 2018-2020, como continuación a la anterior Estrategia RSE 2015-2017, buscando establecer un nuevo marco de condiciones, objetivos y medidas que permitieran crear en nuestra región un ecosistema de la Responsabilidad Social así como desarrollar un entorno abierto, participativo y transparente en el que se construya valor compartido en lo económico, medioambiental y social de acuerdo con lo que establece el Libro Verde de la Unión Europea, considerado como el marco europeo para promover la calidad y la coherencia de las prácticas de responsabilidad social, y el verdadero inicio del debate sobre cómo la Unión Europea podría fomentar la responsabilidad social de las empresas a nivel europeo e

internacional, donde la competitividad no fuera entendida sin la sostenibilidad y a la inversa y en donde la excelencia fuera el único camino posible.

Es por ello que, a fin de continuar avanzando en la implantación de la RSE y siguiendo la senda de las anteriores Estrategias de Responsabilidad Social Empresarial de Extremadura, habiendo vencido el último periodo, **la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura considera necesario el desarrollo y ejecución de distintas acciones sobre las líneas estratégicas en las que se viene actuando, manteniéndolas en su integridad, así como la fijación de medidas y objetivos para el periodo 2022-2025**, al objeto de impulsar y consolidar la transformación del modelo social y económico de Extremadura en un modelo socialmente responsable, competitivo y generador de empleo de calidad, así como de contribuir al crecimiento de la economía extremeña, al respeto por el medio ambiente y al desarrollo sostenible de la sociedad extremeña

Las **tres líneas estratégicas de actuación establecidas dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de RSE**, se han consolidado y se pretende el mantenimiento de las mismas también para las siguientes anualidades. Son las siguientes:

1. Desarrollo del modelo de liderazgo en Responsabilidad Social de las Administraciones Públicas de Extremadura.
2. Impulso de la Responsabilidad Social Empresarial como dinamizadora para la transformación económica y social.
3. Fomento de la incorporación de la Responsabilidad Social en el sector empresarial, tercer sector y ciudadanía extremeña.

Estas líneas estratégicas inciden sobre los principales aspectos y sectores que se pretenden potenciar en esta materia y que se consideran los más convenientes para la consecución de los objetivos; estableciendo posteriormente y, a fin de realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de estas medidas y objetivos, una serie de **indicadores** que aspiran a ser una herramienta de valoración en la gestión de la responsabilidad social dentro de la Estrategia Extremeña de RSE y que deben considerarse como un instrumento de autoevaluación y retroalimentación de la materia.

Por todo ello, en el marco de la concertación social y, a fin de avanzar en la implantación de la RSE en Extremadura, tras diversas reuniones celebradas con las partes firmantes de la misma tras su compromiso adquirido en la **Declaración para la Concertación Social en Extremadura firmada el 17 de febrero de 2020**, se configura y se firma la presente Estrategia por la Junta de Extremadura y por los siguientes agentes sociales y económicos: CREEX, UGT y CCOO, al objeto de avanzar en cada una de las líneas estratégicas establecidas con el compromiso por todas las partes de su difusión, divulgación y ejecución.

II. LÍNEAS ESTRATÉGICAS: MEDIDAS Y OBJETIVOS

LÍNEA 1. DESARROLLO DEL MODELO DE LIDERAZGO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE EXTREMADURA.

En esta línea, se incluyen medidas y objetivos que persiguen la implantación y/o mejora de la responsabilidad social en las Administraciones Públicas; principalmente autonómica, mediante la difusión de buenas prácticas, memorias de sostenibilidad y formación en la materia

MEDIDAS	OBJETIVOS	INDICADORES
MEDIDA 1: PROMOVER LA CULTURA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	Objetivo 1.1. Elaborar un Plan de difusión de la responsabilidad social en el seno de las Administraciones Públicas para el periodo 2022-2025.	Nº Fase Plan (preparación/redacción/ejecución)
	Objetivo 1.2. Impulsar mecanismos de evaluación y control para visibilizar los avances de la introducción o consolidación de la responsabilidad social en las Administraciones Públicas; particularmente, en relación con la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública y con la evaluación de los servicios públicos.	Nº de mecanismos impulsados
	Objetivo 1.3. Potenciar la realización de memorias de sostenibilidad de las entidades que integran el sector público institucional y promover la calidad de los servicios públicos, incorporando los informes de evaluación y/o resultados en la Memoria de Responsabilidad Social gubernamental.	Nº de actuaciones potenciadoras realizadas
	Objetivo 1.4. Favorecer, a través de la responsabilidad social, la concertación social y la participación ciudadana en las políticas públicas; en particular, políticas de conciliación, corresponsabilidad, igualdad de trato e	Nº de acciones favorecedoras efectuadas
MEDIDA 2: IMPULSAR E IMPLEMENTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	igualdad de género, así como promover planes de igualdad en las Administraciones Públicas.	
	Objetivo 2.1. Adaptar la herramienta ORSE a las Administraciones Públicas e incluir en ella un apartado/sección para difundir memorias de información no financiera y responsabilidad social de Administraciones Públicas. Impulsar la RS en los municipios extremeños a través de la FEMPEX.	responsabilidad social; particularmente, en prevención y lucha contra el fraude y la corrupción. Diseñar actividades formativas que tengan por objeto avanzar en la inclusión
	Objetivo 2.2. Informar y formar al personal al servicio de las Administraciones Públicas en materia de	

Nº de apartados
ORSE
adaptados

Nº de actividades
formativas
impartidas o
diseñadas

	<p>de la RS en la Administración Pública y de las cláusulas sociales en la contratación pública.</p> <p>Objetivo 2.3. Revisar, armonizar, y modernizar la normativa autonómica en materia de responsabilidad social y avanzar en su inclusión como criterio valorativo en la concesión de ayudas públicas.</p> <p>Objetivo 2.4. Continuar con la implantación de la administración electrónica.</p> <p>Objetivo 2.5. Favorecer la inclusión de la responsabilidad social en los Órganos de dirección de la Administración regional y de las entidades públicas autonómicas. Incorporar y hacer partícipe a otras Administraciones Públicas de esta Estrategia a través de su adhesión a la misma (ANEXO-Modelo de adhesión).</p>	<p>Nº de revisiones, armonizaciones y modernizaciones</p> <p>Nº de actuaciones de implantación de la administración electrónica</p> <p>Nº de Administraciones Públicas adheridas</p>
<p>MEDIDA 3: DIFUNDIR LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL SENO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</p>	<p>Objetivo 3.1. Publicar en el Observatorio de RSE recursos y actividades realizadas en la Administración Autonómica sobre esta materia (cursos de la EAP, webinars sobre RSE...).</p> <p>Objetivo 3.2. Diseñar y divulgar en el Observatorio de RSE un blog de buenas prácticas de la Administraciones Públicas.</p> <p>Objetivo 3.3. Crear una comisión/grupo de trabajo con personal de todas las Consejerías para la difusión en las mismas de prácticas de responsabilidad social y para facilitar información sobre la materia.</p> <p>Objetivo 3.4. Difundir las actuaciones realizadas en el marco de la Estrategia de Economía Verde y Circular de Extremadura 2030, la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura y la Estrategia de Cambio Climático en Extremadura, así como cualquier otra Estrategia alineada con los planteamientos regionales en materia de energías renovables y eficiencia energética.</p> <p>Objetivo 3.5. Difundir y fomentar la participación de la Oficina de RSE en redes y proyectos europeos sobre esta materia.</p>	<p>Nº de publicaciones en ORSE</p> <p>Nº de buenas prácticas incorporadas al blog</p> <p>Formación Comisión/ Nº de Consejerías participantes</p> <p>Nº de actuaciones difundidas</p> <p>Nº de participaciones de la Oficina en redes/proyectos europeos</p>



LÍNEA 2. IMPULSO DE LA RSE COMO DINAMIZADORA DE LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

En esta línea, se incluyen medidas y objetivos encaminados a impulsar, desarrollar o potenciar en el conjunto de la sociedad extremeña acciones y prácticas de responsabilidad social empresarial mediante la participación activa y la divulgación genérica de información sobre RSE; particularmente, en materia de seguridad y salud laboral, de igualdad de oportunidades en el marco laboral y de la aplicación de nuevas tecnologías en este ámbito.

MEDIDAS	OBJETIVOS	INDICADORES
MEDIDA 4: FOMENTAR LA RSE EN LA SOCIEDAD EXTREMEÑA	<p>Objetivo 4.1. Elaborar en el marco de esta Estrategia de RSE un Plan de Dinamización social y económica del territorio extremeño por los firmantes de la misma.</p> <p>Objetivo 4.2. Diseñar canales de participación activa de la ciudadanía extremeña a través de asociaciones y fundaciones que promuevan la responsabilidad social empresarial.</p> <p>Objetivo 4.3. Configurar mecanismos para apoyar a través de la RSE a los colectivos socialmente desfavorecidos o en riesgo de exclusión, en particular para facilitar su integración en la sociedad y en el mercado laboral.</p>	<p>Nº de Fase del Plan (preparación/redacción/ejecución)</p> <p>Nº de actuaciones de diseño</p> <p>Nº de mecanismos configurados</p>
MEDIDA 5: IMPULSAR EL CONSUMO Y LA INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA SOCIEDAD EXTREMEÑA	<p>Objetivo 5.1. Favorecer comportamientos de compra, consumo e inversión socialmente responsable.</p> <p>Objetivo 5.2. Realizar campañas divulgativas sobre compra e inversión socialmente responsable.</p> <p>Objetivo 5.3. Promover la Inversión Socialmente Responsable entre las entidades de crédito de Extremadura, identificando buenas prácticas de las mismas.</p> <p>Objetivo 5.4. Promocionar la alimentación saludable y sostenible.</p>	<p>Nº de comportamientos favorecidos</p> <p>Nº de campañas realizadas</p> <p>Nº de actividades promovidas</p> <p>Nº de acciones promocionadas</p>

MEDIDAS	OBJETIVOS	INDICADORES
<p>MEDIDA 6: PROMOVER LA RSE A TRAVÉS DE BUENAS PRÁCTICAS EN LAS RELACIONES LABORALES, LA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL Y EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ASÍ COMO CON LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS</p>	<p>Objetivo 6.1. Promover buenas prácticas en materia de relaciones laborales y salud y seguridad laboral, derivados del VIII Plan Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales 2020-2023, a través del Observatorio RSE.</p> <p>Objetivo 6.2. Fomentar la igualdad de oportunidades en las relaciones laborales y en el mercado laboral, a través de planes de igualdad y de promoción en el empleo. Favorecer la inclusión en la negociación colectiva de cláusulas de igualdad en el sentido más amplio.</p> <p>Objetivo 6.3. Incorporar las nuevas tecnologías en el ámbito laboral, a través de la formación en competencias digitales.</p>	<p>Nº de buenas prácticas promovidas</p> <p>Nº de cláusulas de igualdad incluidas</p> <p>Nº de actividades formativas realizadas</p>
<p>MEDIDA 7. FOMENTAR MEDIDAS DE COOPERACIÓN, DE VOLUNTARIADO Y DE SOSTENIBILIDAD EN MATERIA DE RSE</p>	<p>Objetivo 7.1. Difundir actuaciones de RSE en materia de Cooperación. Colaborar con la AEXCID en la implantación y difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>Objetivo 7.2. Promover y divulgar buenas prácticas de RSE en y del voluntariado extremeño.</p> <p>Objetivo 7.3. Colaborar con entidades (asociaciones, ONGs...) que promuevan la sostenibilidad y soliciten o interesen la participación/cooperación de la Oficina de RSE/Dirección General de Trabajo en dicha materia.</p> <p>Objetivo 7.4. Fomentar el desarrollo de planes de movilidad urbana sostenible.</p>	<p>Nº de actuaciones difundidas</p> <p>Nº de buenas prácticas promovidas o divulgadas</p> <p>Nº de colaboraciones efectuadas</p> <p>Nº de acciones fomentadas</p>



LÍNEA 3. FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE LA RSE EN EL SECTOR EMPRESARIAL, TERCER SECTOR Y CIUDADANÍA EXTREMEÑA

En esta línea, se incorporan medidas y objetivos dirigidos a la incorporación de la RSE en el sector empresarial, el tercer sector y la ciudadanía extremeña mediante actuaciones que permitan a estos sectores conocer y/o implantar los elementos configuradores de la responsabilidad social empresarial.

MEDIDAS	OBJETIVOS	INDICADORES
MEDIDA 8: FOMENTAR LA RSE EN EL SECTOR EMPRESARIAL EXTREMEÑO	<p>Objetivo 8.1. Avanzar en la calificación e inscripción en RSE de las empresas extremeñas; particularmente, de las personas autónomas y de las microempresas extremeñas.</p> <p>Objetivo 8.2. Favorecer e Incluir la RSE en los convenios colectivos a través de la concertación en el Consejo de Relaciones Laborales de Extremadura. Facilitar en el Observatorio de RSE la consulta de Convenios Colectivos en los que se incluyan cláusulas y/o criterios de Responsabilidad Social Empresarial.</p> <p>Objetivo 8.3. Diseñar un plan de promoción de la RSE en el ámbito empresarial (jornadas, campañas divulgativas sobre buenas prácticas de empresas en materia de Responsabilidad Social Empresarial...). Promocionar e impulsar el Observatorio de RSE de Extremadura.</p> <p>Objetivo 8.4. Promover e impulsar las ayudas y/o subvenciones en materia de RSE y modificar o elaborar, cuando proceda, nuevas bases de dichas ayudas y/o subvenciones, con la participación de las partes firmantes de la Estrategia.</p> <p>Objetivo 8.5. Desarrollar los Premios “Empresas Socialmente Responsables de Extremadura”, con la participación de las partes firmantes de la Estrategia.</p> <p>Objetivo 8.6. Identificar buenas prácticas de RSE en empresas y difundirlas a través de una jornada anual, así como a través del Observatorio de RSE.</p> <p>Objetivo 8.7. Impulsar en Extremadura el concepto de empresa saludable y sostenible.</p> <p>Objetivo 8.8. Iniciar y desarrollar un “Barómetro de RSE de Extremadura”, que analice las expectativas de empresas, administraciones y ciudadanía en el ámbito de la sostenibilidad, igualdad, accesibilidad, y resto de información no financiera.</p>	<p>Nº de calificaciones nuevas o prorrogadas</p> <p>Nº de convenios con cláusulas RSE y nº consultas en ORSE</p> <p>Nº de Fase del Plan (preparación/redacción/ejecución)</p> <p>Nº de acciones impulsadas, modificadas o elaboradas</p> <p>Nº de Fase de Desarrollo (preparación/redacción/ejecución)</p> <p>Nº de buenas prácticas identificadas</p> <p>Nº de actuaciones impulsadas</p> <p>Nº de Fase del Barómetro (preparación/redacción/ejecución)</p>

	<p>Objetivo 8.9. Crear la Alianza por el Liderazgo Responsable de Extremadura, como un compromiso del colectivo de líderes empresariales de Extremadura con la Responsabilidad Social.</p> <p>Objetivo 8.10. Impulsar en lo social, económico y medioambiental el buen gobierno en las empresas en toda su cadena de valor.</p>	<p>Nº de Fase de la Alianza (preparación/redacción/ejecución)</p> <p>Nº de actividades impulsadas</p>
MEDIDA 9: PROMOVER LA RSE EN EL TERCER SECTOR	<p>Objetivo 9.1. Diseñar acciones que favorezcan la difusión y la implementación de la RSE en el Tercer Sector extremeño.</p> <p>Objetivo 9.2. Favorecer la colaboración entre el Sector empresarial y el Tercer Sector extremeño en materia de RSE; particularmente, con el fomento de la contratación laboral de colectivos vulnerables por parte de empresas que operen en Extremadura y la asunción de buenas prácticas en materia de responsabilidad social empresarial.</p> <p>Objetivo 9.3. Configurar en la plataforma de autoevaluación ORSE una herramienta propia para el tercer sector.</p>	<p>Nº de acciones diseñadas</p> <p>Nº de colaboraciones producidas</p> <p>Nº de Fase de Configuración (preparación/redacción/ejecución)</p>
MEDIDA 10: DIFUNDIR LA RSE EN LA CIUDADANÍA	<p>Objetivo 10.1. Realizar campañas de sensibilización ciudadana en materia de RSE.</p> <p>Objetivo 10.2. Favorecer proyectos de colaboración, voluntariado y cooperación en materia de RSE.</p> <p>Objetivo 10.3. Impulsar la RSE a través de la educación, favoreciendo y promoviendo la concienciación sobre la responsabilidad social en los centros educativos. Diseñar en este ámbito, actuaciones que permitan identificar comportamientos responsables.</p> <p>Objetivo 10.4. Difundir a través del Observatorio contenidos formativos en materia de RSE</p>	<p>Nº de campañas realizadas</p> <p>Nº de proyectos</p> <p>Nº de actuaciones impulsadas</p> <p>Nº de contenidos formativos difundidos</p>



CUADRO RESUMEN

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	MEDIDAS	OBJETIVOS	INDICADORES
LÍNEA 1 DESARROLLO DEL MODELO DE LIDERAZGO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE EXTREMADURA	3	14	14
LÍNEA 2 IMPULSO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	4	14	14
LÍNEA 3 FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL SECTOR EMPRESARIAL, TERCER SECTOR Y CIUDADANÍA DE EXTREMADURA	3	17	17
TOTALES	10	45	45

III. RELACIÓN DE LAS MEDIDAS CON LOS ODS

Desde que en 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas fijó los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, junto con las 169 metas en lo que se llamó **Agenda 2030**, estos se han convertido en una **hoja de ruta y desafío para toda la sociedad y especialmente para las empresas**. Así, los ODS se están imponiendo como el marco esencial sobre el que las empresas marcan su estrategia y plan de acción si comparten y visualizan un propósito de creación de valor compartido. Además, los ODS como guía, y los indicadores de desempeño vinculados a ellos, permiten dar trazabilidad al reporte sobre la actividad no financiera que cada día es más necesaria y demandada por todos los grupos de interés; particularmente, con la responsabilidad social de una organización.

Se trata de 17 materias que Naciones Unidas ha identificado como las más urgentes para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para el conjunto de la sociedad a escala global. Cada uno de los 17 objetivos describe metas que durante los próximos años deberían alcanzarse, en un impulso conjunto y coordinado entre gobiernos, sector privado, sociedad civil y cualquier persona comprometida con la sostenibilidad del planeta.

Es por ello que, en el marco de esta Estrategia de RSE, se ha considerado necesario relacionar dichos ODS con las medidas acordadas al objeto de examinar desde la perspectiva de la Responsabilidad Social el grado de progresión y ejecución de los mismos en Extremadura.

Los **ODS** son los que a continuación se señalan y pueden consultarse en la [web](#)

1. Fin de la pobreza
2. Fin del hambre
3. Vida sana y promoción del bienestar
4. Educación inclusiva, equitativa y de calidad
5. Igualdad entre géneros y empoderamiento de mujeres y niñas
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su saneamiento
7. Acceso a una energía asequible, segura y sostenible
8. Promover el crecimiento económico sostenido y el trabajo decente para todos
9. Construir infraestructuras resilientes y fomentar la innovación
10. Reducir la desigualdad en y entre los países
11. Lograr ciudades y comunidades sostenibles
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
14. Conservar océanos, mares y recursos marinos
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres
16. Promover la paz, la justicia y las instituciones sólidas
17. Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Esquemáticamente, los 17 ODS se representan según el siguiente cuadro:





Con arreglo a ello, a continuación, se indica la relación de las medidas acordadas con los ODS con los que estarían asociados, en todo o en parte:

- **LÍNEA 1. DESARROLLO DEL MODELO DE LIDERAZGO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE EXTREMADURA**
 - Medida 1/ODS 5, 10, 11, 12 y 16
 - Medida 2/ ODS 9, 11, 12 y 16
 - Medida 3/ ODS 7, 11, 12, 13, 16 y 17

- **LÍNEA 2. IMPULSO DE LA RSE COMO DINAMIZADORA DE LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**
 - Medida 4/ ODS 8, 9, 10, 11 y 16
 - Medida 5/ ODS 2, 8 y 12
 - Medida 6/ ODS 3, 5, 8, 9 y 10
 - Medida 7/ ODS 1, 11, 13 y 17

- **LÍNEA 3. FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE LA RSE EN EL SECTOR EMPRESARIAL, TERCER SECTOR Y CIUDADANÍA EXTREMEÑA**
 - Medida 8/ ODS 8, 9, 10, 11 y 12
 - Medida 9/ ODS 8, 9, 10, 11 y 17
 - Medida 10/ ODS 4, 11 y 17

RELACIÓN DE MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA CON LOS ODS

<p>LÍNEA 1. DESARROLLO DEL MODELO DE LIDERAZGO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE EXTREMADURA</p>	<p>MEDIDA 1: PROMOVER LA CULTURA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.</p> 
	<p>MEDIDA 2: IMPULSAR E IMPLEMENTAR LA RSE EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.</p> 
	<p>MEDIDA 3: DIFUNDIR LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL SENO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA EN MATERIA DE RSE.</p> 
<p>LÍNEA 2. IMPULSO DE LA RSE COMO DINAMIZADORA DE LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL</p>	<p>MEDIDA 4: FOMENTAR LA RSE EN LA SOCIEDAD EXTREMEÑA.</p> 
	<p>MEDIDA 5: IMPULSAR EL CONSUMO Y LA INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA SOCIEDAD EXTREMEÑA.</p> 
	<p>MEDIDA 6: PROMOVER LA RSE A TRAVÉS DE BUENAS PRÁCTICAS EN LAS RELACIONES LABORALES, LA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL Y EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ASÍ COMO CON LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.</p> 
	<p>MEDIDA 7. FOMENTAR MEDIDAS DE COOPERACIÓN, DE VOLUNTARIADO Y DE SOSTENIBILIDAD EN MATERIA DE RSE.</p> 
<p>LÍNEA 3. FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE LA RSE EN EL SECTOR EMPRESARIAL, TERCER SECTOR Y CIUDADANÍA EXTREMEÑA</p>	<p>MEDIDA 8: FOMENTAR LA RSE EN EL SECTOR EMPRESARIAL EXTREMEÑO.</p> 
	<p>MEDIDA 9: PROMOVER LA RSE EN EL TERCER SECTOR.</p> 
	<p>MEDIDA 10: DIFUNDIR LA RSE EN LA CIUDADANÍA.</p> 

IV. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN

Considerando que el **seguimiento** de la Estrategia es necesario para valorar la progresión y el grado de ejecución alcanzado a su conclusión, así como por anualidades, y también para prevenir o resolver cuestiones que pudieran plantearse a lo largo de su implantación y mantener, por otro lado, una comunicación fluida y continua entre las partes firmantes, al objeto de facilitar un mejor análisis y valoración de las medidas y objetivos acordados, se establece una periodicidad de 6 meses para que las partes firmantes pongan en común los avances o logros producidos en cada uno de ellos.

Igualmente, para favorecer dicho seguimiento, se han fijado **indicadores** que permitirán la **evaluación** de cada uno de los objetivos según estén iniciados, en progreso o conseguidos, de manera que se califiquen de 1 a 3 dependiendo del estado en que se encuentren (siendo 1 iniciado, 2 en progreso y 3 conseguido). Por otra parte, estos objetivos acordados se integran en medidas que también deben ser evaluables, y del mismo modo, se fija la calificación de 1 a 3 según estén iniciadas, en progreso o conseguidas; si bien, considerándose esta calificación, respecto al total de los objetivos integrados en cada medida. Finalmente, dado que el periodo de vigencia de la Estrategia se fija en cuatro años, se considera que los objetivos y medidas a alcanzar deberían ajustarse proporcionalmente a esta duración, según se indica a continuación, y, dentro de ella, se aplicaría la calificación que proceda:

	1/4 Objetivos	2/4 Objetivos	3/4 Objetivos	4/4 Objetivos
MEDIDAS 1/4	Año 2022			
MEDIDAS 2/4		Año 2023		
MEDIDAS 3/4			Año 2024	
MEDIDAS 4/4				Año 2025

Con el seguimiento y la evaluación de la Estrategia se pretende supervisar de manera permanente y continua el grado de avance y los resultados alcanzados en cada una de las medidas y los objetivos planteados, así como de la Estrategia en su conjunto y, en su caso, de los Planes de acción acordados; correspondiendo a las partes firmantes la **ejecución** de la Estrategia.

A estos fines de seguimiento, evaluación y ejecución, se constituye la **Comisión de Seguimiento de la Estrategia de RSE 2022-2025**, que estará compuesta por integrantes de las partes firmantes de la misma según representación institucional de cada una de ellas y cuya principal función será la recopilación y tratamiento de la información y de las actuaciones realizadas, derivadas de las medidas y objetivos para su análisis, así como el debate y propuesta/resolución de los asuntos. En aquellos casos, en que no se produzca el consenso de todas las partes integrantes, la Comisión podrá elevar la cuestión a la Dirección General de Trabajo para su inclusión en la convocatoria de la reunión anual que proceda. Se podrán crear grupos de trabajo para estudio de asuntos concretos y su posterior debate en la Comisión. Por otra parte, la Comisión de seguimiento elaborará un informe anual que remitirá al Consejo Autonómico para el fomento de la responsabilidad social de Extremadura para su análisis y consideración, si lo estima oportuno.

La Comisión será también competente para proponer por unanimidad las acciones que considere necesarias para alcanzar las medidas y los objetivos de la Estrategia, así como para solicitar la celebración de reunión con carácter extraordinario para el tratamiento de asuntos concretos que considere urgentes e inaplazables.

Por otro lado, en el último trimestre de cada año del periodo de vigencia, se celebrará con carácter ordinario reunión con todas las partes firmantes para valorar el seguimiento, la evaluación y la ejecución de la Estrategia en la anualidad que proceda, la cual podrá coincidir con la semestral de la Comisión.

IV. FINANCIACIÓN

La Estrategia se financiará con arreglo a las previsiones presupuestarias establecidas en las Leyes de Presupuesto anuales.

V. VIGENCIA

La presente Estrategia de Responsabilidad Social Empresarial tendrá un periodo de **vigencia de cuatro años**, desde el año 2022 hasta el año 2025.

ANEXO

ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE EXTREMADURA 2022 – 2025 DE ⁽¹⁾ _____

D./D^a _____, con DNI _____, en calidad de ⁽²⁾ _____ y actuando en nombre y representación de la _____ entidad local⁽²⁾ _____ con domicilio en _____ de la localidad de _____, provincia de _____ y código postal _____

MANIFIESTA

- Que la citada entidad local es conocedora del contenido íntegro de la Estrategia de Responsabilidad Social Empresarial 2022 – 2025 aprobada en fecha _____ por la Junta de Extremadura y los agentes sociales y económicos en el marco de la concertación social
- Que en sesión plenaria de fecha _____ dicha entidad local ha aprobado por⁽³⁾ _____ la adhesión a la mencionada Estrategia, según certificación de la Secretaría de tal entidad local que se adjunta, asumiendo en definitiva como propios las medidas y objetivos contemplados en la misma, en lo que le resulte aplicable y compatible con sus competencias.
- Que tal adhesión conlleva el compromiso de impulsar, fomentar y promover en la entidad local a la que representa aquellas actuaciones que, con arreglo a la Estrategia, considere relevantes y/o prioritarias a sus intereses. A este fin, presentará anualmente a la Dirección General de Trabajo las actuaciones llevadas a cabo, haciéndolas públicas, en su caso, en su web así como en la del Observatorio de RSE.

Por cuanto antecede,

DECLARA Y ACEPTA la adhesión de la entidad local⁽¹⁾ _____ a la Estrategia de Responsabilidad Social Empresarial de Extremadura 2022-2025 durante el periodo de su vigencia, comprometiéndose a adoptar en el marco de sus competencias las medidas y actuaciones que considere más oportunas y adecuadas a la misma.

En _____ a __ de _____ de _____
Fecha y firma

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

¹ Ayuntamiento, Mancomunidad, Diputación

² Alcalde o Presidente

³ Unanimidad, mayoría absoluta, mayoría simple

